

Guayaquil, Enero 31 del 2019

**Señores.
HERGRAMAR S.A
CIUDAD.-**

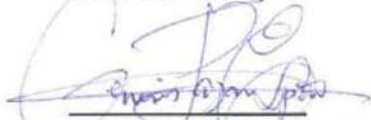
Informe de Comisario año 2018

1.- de la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de compañías expedida el 4 de mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y el máximo organismo de la compañía.
- b) Los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- c) El libro de actas de la junta general de accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son los adecuados.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,



**Genesis del Rocio Pazan Espin
CI: 0926440660
COMISARIO**